

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P., ocho (08) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2.022). -

RAD. 08001311000320210048600

PROCESO: SUCESIÓN.

DEMANDANTE: JOHANNA DEL CARMEN ROYERO ESTRADA.

CAUSANTE: DAVID JOSÉ ROYERO PEÑA.

En el presente proceso de SUCESIÓN se presentó solicitud de sustitución de poder por parte de la abogada ANA MARÍA RAMÍREZ CÁRDENAS al Doctor EVER FERNANDO ALTAMAR GOMEZ con todas las formalidades de ley, por ser procedente y haberse realizado en debida forma este Despacho aceptará tal sustitución de poder.

En cuanto a la solicitud que hace el nuevo apoderado de la parte demandante de que se le remitan el expediente digital, se le hace saber que las actuaciones las puede consultar por la plataforma TYBA.

Por otra parte, se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia de inventarios y avalúos, ante lo cual se dispondrá lo pertinente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Acéptese la sustitución de poder que realiza la abogada ANA MARÍA RAMÍREZ CÁRDENAS al Doctor EVER FERNANDO ALTAMAR GOMEZ, a quien le tendrá como apoderada judicial de la parte demandante con las mismas facultades que le fueron otorgadas al abogado inicial.

2. SEÑÁLESE la hora de las 10:30 de la mañana del día 23 de noviembre del año 2022 para que se lleve a cabo la diligencia de Inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa sucesoral.

3. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento a las recomendaciones que se les indiquen.

4. Requírase al abogado EVER FERNANDO ALTAMAR GOMEZ, a fin de que consulte las actuaciones por la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 195
Fecha: 9 de noviembre de 2022.
Notifico auto anterior de fecha: 8
de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47fd13bcb280313985b0f9b8969bf8fee2f239b5b7ff170de15368bcfb2d673**

Documento generado en 08/11/2022 02:52:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>